V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9665 — Generali Real Estate/Apleona Real Estate/Property Management JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 56/06)

1. El 11 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Generali Real Estate S.p.A. («Generali RE», Italia), bajo el control de Assicurazioni Generali S.p.A (Italia).

— Apleona Real Estate GmbH («Apleona RE», Alemania), perteneciente a Apleona Group (Alemania) y bajo el control indirecto de EQT AB (Suecia).

Generali RE y Apleona RE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación de gestión inmobiliaria.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Generali RE: sociedad gestora de activos inmobiliarios, que explota un modelo de negocio integrado que presta la totalidad de servicios de gestión de activos, incluidos los de gestión inmobiliaria.

— Apleona RE: presta servicios de gestión de bienes inmuebles de todo tipo. Forma parte de Apleona Group, un grupo europeo de empresas dedicadas a la gestión integrada de instalaciones, el desarrollo tecnológico y la gestión inmobiliaria, incluidos todos los servicios comerciales y la comercialización y arrendamiento de bienes inmuebles. A su vez, Apleona Group es propiedad de EQT VII (Luxemburgo), un fondo de inversión que forma parte del grupo EQT, un grupo de fondos de inversión privados bajo el control en última instancia de EQT AB (Suecia).

— Empresa en participación: prestación de servicios de gestión inmobiliaria en Austria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

M.9665 — Generali Real Estate/Apleona Real Estate/Property Management JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA